



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, y se resuelve sancionar al señor Guillermo Rebolledo Valenzuela, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por 6 meses, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 52 letra g) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 118-2022.-

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente